



La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con N.I.F. G28/029.007, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque nº 2, y en su nombre D. Carlos Ernesto López Rodrigo y D. Carlos Ayala Gallardo, con poderes suficientes para obligarle en este acto, hacen constar que esta Institución.

## AVALA

A la **JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR R-8 " LOS HUEROS" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE VILLALBILLA** con C.I.F. número G-83.304.667, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108.1 b) de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, como garantía **del 10 por 100 del Presupuesto de Ejecución Material para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, del Plan Parcial del Sector R-8 " Los Hueros" de Villalbilla**, con el fin de asegurar los compromisos, obligaciones y deberes de **URBANIZACIÓN** asumidos ante el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA** hasta el límite de **Cinco millones quinientas cincuenta y siete mil diecinueve euros con setenta y cinco céntimos de euro (5.557.019,27 €)**.

El aval se otorga solidariamente respecto a los obligados con renuncia expresa al beneficio de excusión y con el compromiso de pago al primer requerimiento del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA**, con sujeción a los términos previstos en la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El presente AVAL tenía validez hasta que el **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA** autorizase su cancelación.

La presente garantía ha sido inscrita con esta misma fecha en el Registro Especial de avales con el número: 2005/050904, aval nº 9.217.678/56.

En Alcalá de Henares a 30 de noviembre de 2005

  
**CARLOS ERNESTO LÓPEZ RODRIGO - N.I.F. 3.074.650-X**

  
**CARLOS AYALA GALLARDO**  
N.I. 33500257 K